



## Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

R.M. N° 211/2017-2018

### VISTOS:

El Oficio de Secretaría General N° 2317/2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017, mediante el cual, el Órgano Ejecutivo Municipal, remitió al Concejo Municipal el trámite de Adjudicación Definitiva del terreno ubicado en la UV. 126, MZ. N° 55, Lote N° 10, con una superficie de 259,57 m<sup>2</sup> a favor del señor Raúl Chávez Martínez.

El Memorial presentado en Secretaría General del Gobierno Municipal, dirigido al Señor Alcalde Municipal, mediante el cual el Sr. Raúl Chávez Martínez, solicita la adjudicación definitiva, del lote de terreno ubicado en la calle 27 de Mayo No. 51, U.V. 126, Mz. 55, Lote N° 10. Zona "Barrio Lindo", de esta Ciudad.

### CONSIDERANDO:

Que, es competencia de los Gobiernos Autónomos Municipales, el Desarrollo Urbano y asentamientos humanos urbanos y la planificación del desarrollo municipal de acuerdo con la planificación departamental y nacional, en concordancia con la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez".

Que, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, establece en el Numeral 8 de su Artículo 16, que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar contratos de acuerdo a Ley Municipal y el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Decreto Ley N° 3819, de 27 de Agosto de 1954, en su Artículo 4, regula el procedimiento de las expropiaciones en el radio urbano de las capitales de Departamento.

Que, los Contratos de Adjudicación Definitiva, se encuentran dentro de la clasificación de Contratos Municipales establecidos en el Artículo 19 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 123/2014, mismo que señala el procedimiento para la aprobación de Contratos, Convenios y otros instrumentos.

Que, el lote de terreno objeto de la presente adjudicación, se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Ordenanza Municipal N° 062/93 de 21 diciembre de 1993, misma que en su Artículo 1°, declara de necesidad e interés social, los terrenos de las Manzanas 54, 55 y 56 de la U.V. 126 en una extensión superficial de 12.124,75 M<sup>2</sup>.

Que, cursa el Depósito de fecha 03 de Enero de 2017 a la cuenta N° 10000007019983, al Banco Unión en favor de GOB. AUTONOM MCPAL SANTACRUZ -FONDO EN CUSTODIA por el monto de Bs. 13,030.00 (Trece Mil Treinta con 00/100 Bolivianos), realizado por el señor Raúl Chávez Martínez, para la adjudicación Definitiva del Lote de Terreno ubicado en la Zona Sud Oeste; U.V.-126, Mz. 55, Lote N° 10.

Que, consta la Minuta de Adjudicación y el Decreto Edil N° 668/2017, de 27 de Octubre de 2017, por el que se Adjudica en Propiedad Definitiva a favor de RAUL CHAVEZ MARTÍNEZ con C.I. N° 3283865-S.C., el lote de terreno urbano con una superficie de 259,57 m<sup>2</sup>, ubicado en la U.V. 126, Manzana 55, Lote N° 10, Zona Sud-Oeste de esta ciudad.

Que, el solicitante ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal N° 062/93 así como con las formalidades exigidas por la Secretaría Municipal de Gestión Urbana, existiendo constancia del pago total del terreno, verificación de la posesión y mejoras, por el Departamento de Tierras y Área de Equipamiento Social, cancelación de impuestos a la propiedad y la NO existencia de otro inmueble registrado a su nombre.



## Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

### POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas.

### RESUELVE:

**Primero.-** APROBAR la Minuta de Adjudicación Definitiva a favor de RAUL CHAVEZ MARTÍNEZ con C.I. N° 3283865-S.C., el lote de terreno urbano con una superficie de 259,57 m<sup>2</sup>, ubicado en la U.V. 126, Manzana 55, Lote N° 10, Zona Sud-Oeste de esta ciudad.

**Segundo.-** Con carácter previo a la Protocolización de la Minuta de Adjudicación Definitiva, el beneficiario deberá presentar Certificado Negativo Actualizado, emitido por la oficina de Derechos Reales.

El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Santa Cruz de la Sierra, 01 de febrero de 2018

Sra. Hortencia Sanchez Vidal  
PRESIDENTA EN EJERCICIO



Abg. Franz Javier Sucre Guzmán  
CONCEJAL SECRETARIO